



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH

DIA	MES	AÑO

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIOS

**REFERENCIA** : INFORME Nº 502-2025-UNAH-DGA/USG  
 INFORME Nº 473-2025-UNAH-DGA/USG  
 INFORME Nº 457-2025-UNAH-DGA/USG  
 INFORME Nº 415-2025-UNAH-DGA/USG  
 REQUERIMIENTO Nº 066-2025-UNAH/USG

**DEPENDENCIA SOLICITANTE** : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE LA COTIZACION** : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL LOCAL INTAY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA.

**RAZON SOCIAL:**.....**RUC:**.....

**DIRECCION:**.....**CCI:**.....

**TELEFONO:**.....**EMAIL:**.....

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TOTAL
1	01	SERVICIO	SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL LOCAL INTAY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA.	
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben de estar dirigidas a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA - UNAH

**Condiciones:**

Forma de pago: .....

Garantía: .....

La cotización debe incluir el IGV: .....

Plazo de Entrega/Ejecución del servicio: .....

Tipo de moneda: .....

Validez de la cotización: .....

Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas

Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA



Lic. Adm. ANA Y. HURTADO RUIZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ABASTECIMIENTO

PROVEEDOR



**Anexo N°07**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores:  
**Universidad Nacional autónoma de Huanta**

Con Atención:  
**Unidad de Abastecimiento de la UNAH**

Presente. -

**DATOS DEL DECLARANTE:**

Nombres y Apellidos/Razón Social	:	
N° Documento Nacional Identidad	:	
N° RUC	:	
Dirección de Notificación	:	
Teléfono Fijo/Móvil	:	
Correo Electrónico	:	
Entidad Financiera	:	
Número de CCI	:	

El que suscribe, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas del procedimiento de selección y cumplir con la contratación de manera independiente sin tener ningún vínculo laboral con la entidad.
- Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
- No tener impedimento para ser participante, postor y/o contratar con el Estado, conforme a lo estipulado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 263 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la Municipalidad.
- No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- Conocer las disposiciones Anticorrupción establecidos en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
- Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Municipalidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- Consignar la circunstancia de estar o no inscrito en el REDAM.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Huanta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Atentamente;

.....  
 Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL:  
 RUC: .....

C.c.  
 UNAH/CCC



**Anexo N°08**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN (CCI)**  
 (Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores:  
**Universidad Nacional autónoma de Huanta**

Con Atención:  
**Unidad de Abastecimiento de la UNAH**

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente; comunico a Ud. Que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de 20 números es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI - Cuenta de Ahorros en SOLES del BANCO a continuación, detalle:

ENTIDAD BANCARIA: .....

PROVEEDOR : .....

Nº RUC : .....

Nº CELULAR : .....

Nº CUENTA DETRACCIÓN: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Huanta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

.....  
 Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)/RAZON SOCIAL:  
 RUC: .....



**Anexo N° 09**

**DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**

Señores:

**Universidad Nacional autónoma de Huanta**

Con Atención:

**Unidad de Abastecimiento de la UNAH**

Presente.-

De mi consideración,

El que suscribe, ....., con DNI N°....., con RUC N°....., domiciliado en ....., declaro y garantizo BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor / consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor / consultor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, proveedor / consultor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden de servicio/orden de compra o contrato y a las acciones civiles y/o penales correspondientes a que hubiera lugar.

Huanta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

.....

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)/RAZON SOCIAL:

RUC: .....



**Anexo N° 10**

**DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO**

Señores:

**Universidad Nacional autónoma de Huanta**

Con Atención:

**Unidad de Abastecimiento de la UNAH**

Presente.-

De mi consideración,

El que suscribe, ....., identificado con DNI N°....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., declaro BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos declaro que

<b>SI</b>	<b>NO</b>
-----------	-----------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (incluyéndose dentro de éstas el vínculo conyugal y/o las uniones de hecho) con personas que presten servicios en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con independencia de su régimen laboral o contractual.

Que, en el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS	CARGO/ SERVICIOS QUE BRINDA	[Marcar con una "X"]	
				CAS ó NOMBRADO	LOCADOR (TERCERO)

Que, señalo que he sido informado que la relación del personal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, contratado bajo cualquier modalidad se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a las acciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, al haber realizado declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como en caso de haber incurrido en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Huanta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

.....

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)/RAZON SOCIAL:

RUC: .....



**Anexo Nº 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Nombres y Apellidos/Razón Social	:	
Nº Documento Nacional Identidad	:	
Nº RUC	:	
Dirección de Notificación	:	
Teléfono Fijo/Móvil	:	
Correo Electrónico	:	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado(a) ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado(a) por el Estado, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 248° de su Reglamento.
2. Que, conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia establecidos en la contratación de:
3. Que, soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
4. Que, me comprometo a mantener la oferta presentada hasta perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido(a).
5. Que, en caso surja cualquier evento que me impida iniciar y/o continuar con la ejecución del servicio, me comprometo a informar sobre el hecho generador del incumplimiento, vía correo electrónico, en un plazo no mayor de 24 horas de haberse suscitado el mismo, caso contrario la Entidad podrá resolver la contratación por incumplimiento bajo el marco legal del Artículo 1430° del Código Civil Vigente.
6. Que, conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Que, no estoy incurso(a) en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
8. Que, no me encuentro inhabilitado(a) para prestar servicios con el Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.
9. Que, no me encuentro inmerso(a) en el ámbito de aplicación de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, por lo que puedo percibir ingresos provenientes del Estado relacionados a la contratación de cualquier prestación de servicios.
10. Que, no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré, ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, y de resultar ganador(a) de la presente contratación, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo del presente servicio.
11. Que, declaro el siguiente correo electrónico, el cual servirá de medio de comunicación para toda notificación que deba realizarse en relación con el servicio indicado:

Huanta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

.....

Firma  
 NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)/RAZON SOCIAL:  
 RUC: .....

**FORMATO N° 03**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO**  
**ELECTRICISTA**

<b>Unidad de Organización</b>	Unidad de Servicios Generales
<b>Meta Presupuestaria</b>	025
<b>Actividad del POI</b>	C0156 – EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO DE LA UNAH
<b>Denominación de la Contratación</b>	Contratación de Personal Técnico Electricista para el Local Intay de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

<b>1. Finalidad Pública</b>
La finalidad pública de la presente contratación es brindar y mantener operativos todos los servicios básicos de la UNAH, para prestar un servicio adecuado a la comunidad universitaria y cumplir con las condiciones básicas de calidad., ubicado en las instalaciones del local Intay de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA.
<b>2. Objetivo de la Contratación</b>
El objetivo es contratar con un (01) Personal Técnico Electricista para el local Intay de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA, que brinden soporte en servicios de instalaciones, cableados, mantenimiento de instalaciones electricas y poder así garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el local mencionado.
<b>3. Alcances del Servicio</b>
<b>Actividades a Realizar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar la reparación y mantenimiento de Luminarias y Tableros eléctricos del Local Intay y demás sedes (según necesidad).</li> <li>● Revisar los puntos Eléctricos para la instalación de tomacorrientes para los ambientes de la UNAH, a fin de cumplir con las actividades de mantenimiento correctivo.</li> <li>● Habilitar los Tableros Eléctricos e instalación de interruptores termo magnéticos para las luces de emergencia a fin de contar con el mantenimiento preventivo de los equipos.</li> <li>● Revisar los Tableros Eléctricos, equipos de aire acondicionado y UPS ubicados en la UNAH a fin de mantener los equipos eléctricos en óptimas condiciones.</li> <li>● Realizar la maniobra de prueba de los Grupos Electrógenos a fin de verificar el funcionamiento de las mismas. (encendido y apagado).</li> <li>● Realizar el monitoreo y mantenimiento de las conexiones trifásicas que se requiera para el funcionamiento de cada uno de los equipos en los diferentes laboratorios que así lo requieran.</li> </ul>
<b>4. Requisitos mínimos del Locador</b>
<b>4.1 FORMACION PROFESIONAL Y OTROS REQUISITOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Titulado Técnico como Electricista</li> <li>● Contar con Registro Único de Contribuyentes RUC.</li> <li>● Contar con Código de cuenta Interbancaria CCI.</li> <li>● No encontrarse impedido de contratar con el Estado.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de título técnico.</p>
<b>4.2 EXPERIENCIA LABORAL</b> <p><b>Experiencia General:</b> mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado, la experiencia se computa a partir de la fecha de obtención del título técnico.</p>



**Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Experiencia Específica:** mínimo de un (01) año en el sector público y/o privado como Electricista o soporte de instalaciones eléctricas o en temas de Electricidad.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**5. Seguros (De corresponder)**

No aplica

**6. Lugar y Plazo de Ejecución**

**Lugar:** Local Intay de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta – Ref: Barrio Tres Esquinas – Intay - Luricocha - Huanta y demás sedes de la UNAH (según necesidad).

**Plazo:** Ciento Cincuenta (150) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

**7. Entregables**

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA
<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> Informe de actividades realizadas, según el numeral 3	<ul style="list-style-type: none"><li>• A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de orden de servicio</li></ul>
<b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b> Informe de actividades realizadas, según el numeral 3	<ul style="list-style-type: none"><li>• A los 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de orden de servicio</li></ul>
<b>TERCER ENTREGABLE:</b> Informe de actividades realizadas, según el numeral 3	<ul style="list-style-type: none"><li>• A los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de orden de servicio</li></ul>



**CUARTO ENTREGABLE:**

Informe de actividades realizadas, según el numeral 3

- A los 120 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de orden de servicio

**QUINTO ENTREGABLE:**

Informe de actividades realizadas, según el numeral 3

- A los 150 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de orden de servicio

**8. Conformidad**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **[UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES]** en el plazo máximo de **[TRES (03) DÍAS CALENDARIOS]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la UNAH las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **[03 DIAS CALENDARIOS]**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UNAH puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UNAH para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UNAH no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**9. Forma y Condiciones de Pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UNAH paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La UNAH realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **[SOLES]**, en **[CINCO PAGOS]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UNAH debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la **[UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES]**.



- **ENTREGABLE CON LAS ACTIVIDADES DETALLADAS, PANEL FOTOGRAFICO, SUSPENSION DE 4TA, RNP, RECIBO POR HONORARIOS Y COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.**

En caso de retraso en el pago por parte de la UNAH, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**10. Confidencialidad**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

**11. Penalidades**

**Marco Normativo:**

Reglamento de La Ley 32069, Ley de Contrataciones Públicas.

**Artículo 119. Penalidades**

119.1. El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

119.2. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

119.3. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento.

**Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.**

120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

120.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

120.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

120.4. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



**12. Otras Penalidades**

No aplica

**13. Cláusula Garantías**

No aplica.

**14. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNAH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UNAH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNAH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UNAH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**15. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**16. Cláusula de Cumplimiento**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**17. Resolución del Contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**18. Cláusula Gestión de Riesgos**

No aplica.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA  
  
D<sup>o</sup> Ruben Santa Maria Medina Huaripata  
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable de la Unidad Orgánica